| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos | | | | |
| **No.** | **Descripción de la unidad** | **Objetivo de la unidad** | **Indicador** | **Meta cuantificable** |
| **PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO** | | | | |
| 1 | **SECRETARIA EJECUTIVA** | Misión: Es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos encargada de planificar, controlar y dirigir la gestión estratégica, técnica, administrativa y financiera de la institución, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales. | Logro del 100% de ejecución. | 12 sesiones, 120 resoluciones, |
| **PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO** | | | | |
| 2 | COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA DE POLÍTICAS PÚBLICA | Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas; Transversalizar los enfoques; observar el cumplimiento de las políticas públicas; promover la participación y coordinación territorial, en el marco de la normativa legal vigente. | Logro del 100% de ejecución. | NO APLICA, las actividades son de gestión y dirección a los procesos agregadores de valor. |
| 3 | Formulación de Políticas Públicas y Transversalización de Enfoques: | Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y directrices para transversalización de enfoques. | Logro del 100% de ejecución. | 10 planes de incidencia elaborados e implementados<br>Informes de avance de los planes de incidencia<br><br>Metodología para transversalización de enfoques en la formulación de PP y de formulación de políticas públicas elaboradas y socializadas |
| 4 | Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y de Vulneración de Derechos: | Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios, así como los procesos legales en casos de vulneración de derechos y normativa legal vigente. | Logro del 100% de ejecución. | Ejecución de 5 procesos de observancia y 5 procesos de seguimiento a la implementación de las recomendaciones establecidas en los procesos de OPP<br>100% de requerimientos sobre asesoría legal en casos de vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales atendidos<br>100% de procesos de coordinación interinstitucional ejecutados |
| 5 | Participación y Coordinación Territorial: | Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales. | Logro del 100% de ejecución. | 10 CCD fortalecen la participación ciudadana en el marco de la gestión del CPD<br>16 Redes de Protección de Derechos coordinadas y articuladas a la gestión del CPD |
| **PROCESOS DESCONCENTRADOS** | | | | |
| 6 | NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no tiene unidades desconcentradas. | | | |
| **NIVEL DE APOYO / ASESORÍA** | | | | |
| 7 | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Administrar, dirigir, controlar y gestionar los procesos de talento humano, servicios administrativos, financieros y tecnológicos, en base a las necesidades y proyecciones institucionales, así como coordinar la consecución de los planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la institución. | Logro del 100% de ejecución. | 100% Pago Talento Humano, dietas, mantenimiento de las instalaciones y equipos, servicios básicos, telecomunicaciones, servicio de vigilancia, entre otros. |
| 8 | COMUNICACIÓN SOCIAL | Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito. | Logro del 100% de ejecución. | Elaboración y ejecución del plan de comunicación institucional<br>Ejecución de campaña de sensibilización de derechos humanos, de naturaleza y animales<br><br>40% de incremento en el porcentaje de colaboradores con alto sentido de pertenencia a la institución a partir de la encuesta inicial<br>60 reportes de monitoreo elaborados y enviados<br>12 actualizaciones de LOTAIP |
| 9 | DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA | Es el organismo de asesoría jurídica, patrocinio judicial y extrajudicial de la institución, orientado a dirigir y desarrollar actividades para la seguridad jurídica del Consejo de Protección de Derechos, a fin de salvaguardar los intereses de la institución en general y los derechos de las y los ciudadanos<br>Portafolio de productos | Logro del 100% de ejecución. | Atender el 100% de requerimientos en los temas de: asesoría al Pleno del Consejo, análisis de normativa de protección de derechos, y en materia de contratación pública y administrativa. |
| 10 | PLANIFICACIÓN | Diseño, revisión, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de planificación, programación de planes, programas y proyectos institucionales | Logro del 100% de ejecución. | Elaboración del Plan Estratégico<br>Elaboración del Informe de Gestión<br>Seguimiento al POA y al Plan Estrategico. |
| **LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)** | | | | NO APLICA, el Consejo de Protección de Derechos no reporta en el GPR. |

| | |
|---|---|
| **FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | 31/12/2021 |
| **PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** | Mensual |
| **UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a4):** | Planificación |
| **RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a4):** | Ing. Silvana Baquero |
| **CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | silvana.baquero@derechosquito.gob.ec |
| **NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:** | (02) 2554062 EXTENSIÓN 111 |